



## PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, DE CINCO INMUEBLES, PROPIEDAD DE LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO, INTEGRADOS EN SU FONDO ESPECIAL

Con fecha 25 de agosto de 2017, el Director General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de los inmuebles que más adelante se describen, propiedad de MUFACE, al no resultar necesarios para el uso general ni para el servicio público ni resultar conveniente su explotación.

En cumplimiento de dicho acuerdo, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (RLPAP), se ha dispuesto la celebración de la subasta mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, con sujeción a las siguientes,

### CLÁUSULAS

#### **Primera. Descripción de los inmuebles objeto de subasta**

##### **INMUEBLE 1**

- Descripción:  
**Local Bajo A situado en la calle Alcalá, 157, en Madrid**, de una superficie según catastro de 252 m2 (con elementos comunes: 318 m2).
- Linderos:  
Al Sur, en línea de trece metros ochenta y cinco decímetros con la calle de Alcalá.  
Al Este en línea quebrada con el portal, escaleras y local H.  
Al fondo o Norte, calle de Hermosilla, en línea de seis metros setenta y cinco centímetros.  
Al Oeste en línea quebrada con el edificio número ciento cincuenta y cinco de la calle Alcalá de la misma propiedad.
- Inscripción registral:  
Finca 65.499 del Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, inscrita al Tomo 1819, Libro 1819 y Folio 77. IDUFIR 28103000193997.
- Referencia catastral:  
2854803VK4725D0001PP
- Inventario General de bienes y derechos del Estado:  
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.2 de la LPAP, este inmueble no se encuentra inscrito



en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.

- Condiciones Urbanísticas:

Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Cargas o gravámenes:

Se encuentra ARRENDADO al Grupo Cortefiel, pudiendo subastarse en base al informe de la Abogacía del Estado de fecha 27 de julio de 2017.

Todas las circunstancias que afecten al inmueble deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura pública de compraventa que se otorgue.

**El valor de tasación de este inmueble es de 1.241.017,26 euros.**

**El tipo Mínimo de licitación será de 1.241.017,26 euros.** El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 62.050,86 euros.

## **INMUEBLE 2**

- Descripción:

**Planta sótano puerta A situada en la calle Alberto Aguilera, 34, en Madrid**, de una superficie según catastro de 208 m<sup>2</sup> (con elementos comunes: 223 m<sup>2</sup>).

- Linderos:

Al frente o Sur: por donde tiene su entrada, con la calle Alberto Aguilera.

Al fondo o Norte: con patio de luces, local Sótano B, patio central de luces, rellano y caja de la escalera y la vivienda Sótano F.

A la derecha entrando o Este: con la finca número treinta y dos de la calle Alberto Aguilera.

A la izquierda entrando u Oeste: con la finca número 36 de la calle Alberto Aguilera.

- Inscripción registral:

Registro 5 de Madrid, Tomo 2.185, Folio 11, Finca 93.759, Inscripción 1<sup>a</sup>. IDUFIR 28092000427945.

- Referencia catastral:

9760614VK3796B0001RW

- Inventario General de bienes y derechos del Estado:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.2 de la LPAP, este inmueble no se encuentra inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.

- Condiciones Urbanísticas:

Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.



- Cargas o gravámenes:

De acuerdo con la información registral obtenida con fecha 12 de mayo de 2017, no hay cargas registradas.

**El valor de tasación de este inmueble es de 218.687,18 euros.**

**El tipo Mínimo de licitación será de 218.687,18 euros.** El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 10.934,36 euros.

**INMUEBLE 3**

- Descripción:

**Planta sótano, Puerta B, situado en la calle Pinar, 6, en Madrid**, de una superficie según catastro de 360 m<sup>2</sup>.

- Linderos:

Al frente u Oeste: Con subsuelo de la calle Pinar, zona común y hueco de la escalera.

A la derecha, Sur: Con subsuelo del bloque sito en la calle Pinar número seis duplicado, patio, zona común por donde tiene un acceso y hueco de la escalera.

A la izquierda, Norte: con subsuelo de la calle Pinar, zona común por donde asimismo tiene otro acceso, patio y subsuelo del bloque sito en la calle del Pinar número ocho.

Y al fondo, Este: con subsuelo del bloque sito en la calle de López de Hoyos número cinco.

- Inscripción registral:

Registro 14 de Madrid, Tomo 846, Libro 447, Sección 1ª, Folio 51, Finca 18.587, Inscripción 1ª. IDUFIR 28038000267624.

- Referencia catastral:

1767716VK4716F0002RL

- Inventario General de bienes y derechos del Estado:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.2 de la LPAP, este inmueble no se encuentra inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.

- Condiciones Urbanísticas:

Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Cargas o gravámenes:

Se encuentra ARRENDADO a PIGMALION, S.L. pudiendo subastarse en base al informe de la Abogacía del Estado de fecha 27 de julio de 2017.

**El valor de tasación de este inmueble es de 1.271.822,40 euros.**



**El tipo Mínimo de licitación será de 1.271.822,40 euros.** El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 63.591,12 euros.

#### **INMUEBLE 4**

- Descripción:

**Piso 1º A situado en la calle Benito Corbal, 16, en Pontevedra**, de una superficie según catastro de 100 m<sup>2</sup> (con elementos comunes: 111 m<sup>2</sup>).

- Linderos:

No constan en la información registral solicitada.

- Inscripción registral:

Registro 1 de Pontevedra, Tomo 556, Libro 212, Folio 167, Finca 17.915. IDUFIR 36014000126658.

- Referencia catastral:

9578906NG2997N0012QW

- Inventario General de bienes y derechos del Estado:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.2 de la LPAP, este inmueble no se encuentra inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.

- Condiciones Urbanísticas:

Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Cargas o gravámenes:

Se encuentra ARRENDADO a D<sup>a</sup>. Pilar Boullosa Rodríguez, pudiendo subastarse en base al informe de la Abogacía del Estado de fecha 27 de julio de 2017.

**El valor de tasación de este inmueble es de 123.200,01 euros.**

**El tipo Mínimo de licitación será de 123.200,01 euros.** El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 6.160 euros.

#### **INMUEBLE 5**

- Descripción:

**Piso 1º C situado en la calle Blas de Otero, 32, en Bilbao**, de una superficie según catastro de 102,08 m<sup>2</sup>.

- Linderos:

Al frente, Sur: mirando desde la calle Poeta Blas de Otero, número treinta y dos, con hueco de ascensor, vivienda letra B de esta planta y patio de escalera de las viviendas E, F, G y H.



A la derecha, Este: con el citado patio y la vivienda letra H de esta planta.

A la izquierda, Oeste: Con la vivienda letra D y con vestíbulo de escalera por el que tiene su acceso.

Y al fondo, Norte: con jardín del bloque.

- Inscripción registral:  
Registro Deusto-A, Tomo 1.630, Libro 566, Folio 94, Finca 27.871-B. IDUFIR 48021000272938.
- Referencia catastral:  
N9595474U
- Inventario General de bienes y derechos del Estado:  
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.2 de la LPAP, este inmueble no se encuentra inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.
- Condiciones Urbanísticas:  
Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas o gravámenes:  
De acuerdo con la información registral obtenida con fecha 15 de mayo de 2017, no hay cargas registradas.

**El valor de tasación de este inmueble es de 191.033,53 euros.**

**El tipo Mínimo de licitación será de 191.033,53 euros.** El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 9.551,68 euros.

#### **Segunda. Tipo de licitación y garantía**

El tipo Mínimo de licitación del inmueble 1 será de 1.241.017,26 euros. El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 62.050,86 euros.

El tipo Mínimo de licitación del inmueble 2 será de 218.687,18 euros. El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 10.934,36 euros.

El tipo Mínimo de licitación del inmueble 3 será de 1.271.822,40 euros. El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 63.591,12 euros.

El tipo Mínimo de licitación del inmueble 4 será de 123.200,01 euros. El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 6.160 euros.

El tipo Mínimo de licitación del inmueble 5 será de 191.033,53 euros. El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 9.551,68 euros.

La garantía podrá constituirse en cualquier modalidad prevista en la legislación de contratos del sector público, depositándola en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.



### **Tercera. Publicidad**

El anuncio de la celebración de la subasta se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Comunidad autónoma donde radiquen los inmuebles y en el Tablón de anuncios de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE). Adicionalmente la venta podrá anunciarse en la página web de MUFACE (<http://www.muface.es>) y en prensa, si se considera oportuno.

### **Cuarta. Participación en la subasta**

Podrán tomar parte en la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del RLPAP, todas aquellas personas que tengan capacidad de contratar, de acuerdo con la normas contenidas en el Código Civil, en particular para el contrato de compraventa.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, conforme al artículo 95.2 del RLPAP, así como las que incurriesen en los supuestos previstos en la normativa sobre incompatibilidades.

Los participantes deberán constituir una garantía por un importe del 5% del tipo de licitación de los bienes.

La presentación de una oferta implica la aceptación del presente pliego de condiciones.

### **Quinta. Presentación de ofertas**

#### **a) Forma**

La documentación se presentará acompañada de una hoja con el nombre, apellidos o razón social del ofertante, según modelo del Anexo IV. Dicha hoja recogerá el sello del Registro de Entrada e irá acompañada de dos sobres cerrados, con el siguiente contenido:

- ✓ El **sobre A**, que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la documentación administrativa e incluirá, en todo caso, lo siguiente:
  - Documento que acredite la constitución de la garantía.
  - Declaración responsable de no estar incurso en la prohibición contenida en la cláusula cuarta, según modelo Anexo III.
  - Tratándose de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del ofertante.
  - Tratándose de personas jurídicas:
    - Fotocopia compulsada del CIF
    - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil, o el documento de



- constitución, estatutos o acta fundacional
  - Fotocopia del DNI o Pasaporte compulsada del firmante de la oferta económica.
  - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.
- ✓ El **sobre B** contendrá la proposición económica, con sujeción al modelo que como Anexo I se acompaña al presente Pliego. **Este sobre se presentará cerrado y deberá incluirse dentro del sobre A.**

No se admitirá la presentación de proposiciones por medios telemáticos.

#### **b) Lugar**

La documentación se presentará en el Registro General de MUFACE situado en el Paseo de Juan XXIII, 26, en Madrid.

En caso de presentarse en otro de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá remitirse en la misma fecha de su presentación, mediante fax al número 91.273.98.83, dirigido al Servicio de Patrimonio de MUFACE en Madrid, la hoja en que conste el sello del registro ante el que se ha presentado la documentación.

#### **c) Plazo**

El plazo para la presentación de ofertas será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de celebración de la subasta. Terminado dicho plazo, el Registro expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas, o, en su caso, de la ausencia de licitadores, que será remitida al Secretario de la Mesa de la Subasta.

#### **d) Admisión de ofertas**

Cada interesado podrá presentar una única oferta, que no podrá ser mejorada, salvo lo previsto en la cláusula séptima.

No se admitirán las ofertas presentadas en calidad de cesión a terceros, que no reúnan los requisitos señalados en esta cláusula o que no se ajusten a los modelos descritos en los Anexos y que acompañan al presente Pliego de Condiciones.

#### **Sexta. Constitución de la Mesa**

La Mesa de licitación se constituirá en los diez días hábiles siguientes a la conclusión del plazo de admisión de las posturas para la apertura de las proposiciones recibidas, y estará integrada por la Secretaria General de MUFACE o funcionario que legalmente le sustituya como Presidente, un Abogado del Estado, el Interventor Delegado de Hacienda en MUFACE como vocales, y la Jefa del Servicio de Patrimonio, que actuará como Secretaria con voz y voto.

La Mesa, teniendo en cuenta el plazo y forma admitidos en este pliego, procederá a examinar la documentación administrativa recogida en el sobre A que cumpla los requisitos recogidos en la cláusula quinta del pliego, dando cuenta de su resultado en el posterior acto público de apertura de proposiciones, regulado en la cláusula siguiente.



Si la documentación administrativa recogida en el sobre A no reuniera los requisitos señalados en la cláusula quinta del pliego, se requerirá al interesado para que, en un plazo de tres días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable a la proposición económica presentada en el sobre B.

En caso de error material prevalecerá la proposición económica expresada en letras frente a la indicada en números.

### **Séptima. Apertura de ofertas**

La Mesa de Subasta antes señalada, en acto público que se celebrará transcurridos 10 días hábiles desde la conclusión del plazo de admisión de posturas en la sede de MUFACE en Madrid (Servicios centrales), procederá a la apertura de las ofertas recibidas, contenidas en el sobre B presentado por cada licitador, y declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la postura más elevada.

Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y adjudicándose provisionalmente el bien al que presentara una oferta económica más elevada.

Si alguno de los licitadores con oferta igualada no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha y hora de entrada en alguno de los registros señalados en la convocatoria.

En el caso de los inmuebles 1, 3 y 4 se aplicarán las siguientes reglas en la adjudicación de los mismos:

- a) En virtud de los derechos de adquisición preferente, y de tanteo y retracto, el arrendatario que ocupa cada uno de esos inmuebles podrá igualar la mejor oferta económica presentada por el licitador, siempre que el arrendatario participe asimismo en la subasta pública.
- b) Si el arrendatario participara en la subasta pública y, estando presente en el acto, igualara la oferta económica del mejor postor, el inmueble será adjudicado provisionalmente al arrendatario. Si estando presente no la igualara, se entenderá que renuncia a tales derechos y el inmueble será adjudicado provisionalmente al mejor postor.
- c) Si el arrendatario no estuviera presente en el mencionado acto y hubiera participado en la subasta pública, se le notificará la oferta económica presentada por el mejor postor, debiendo comunicar aquél a MUFACE su interés en igualar la oferta en el plazo máximo de siete (7) días naturales a contar desde la notificación.
- d) Transcurrido el plazo señalado en la letra c) anterior sin que el arrendatario realice esa comunicación o en el caso de que el arrendatario rechazara la notificación señalada en ese mismo apartado, se entenderá que renuncia a tales derechos y el inmueble será adjudicado provisionalmente al mejor postor.
- e) Si el arrendatario no participara en la subasta pública se entenderá que renuncia a los derechos de adquisición preferente, y de tanteo y retracto, respecto del inmueble que ocupa en arrendamiento.





Del resultado de las actuaciones indicadas será levantada acta.

#### **Octava. Devolución de la garantía**

Inmediatamente después de terminada la subasta, el/la secretario/a de la Mesa procederá a ordenar la devolución de las garantías constituidas en concepto de fianza a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.

No se acordará la retención de la garantía del segundo mejor postor.

Si se hubiera constituido un depósito en metálico en la sucursal de la Caja de Depósitos, se requerirá la previa cancelación del mismo y la posterior transferencia bancaria, por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a la cuenta que haya designado el interesado.

#### **Novena. Aprobación de la subasta**

La adjudicación de cada inmueble se efectuará por Resolución del Director General de MUFACE, por lo que deberá ser elevada al Órgano competente el acta de la subasta, junto con el correspondiente expediente, en el plazo de cinco días desde su celebración.

#### **Décima. Notificación de la adjudicación**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del RLPAP, la Resolución de adjudicación se notificará al adjudicatario para que, en el plazo de un mes desde su recepción, complete el pago del precio del inmueble, previniéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 del RLPAP, si renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización de las eventuales pérdidas que se hubiesen originado.

Excepcionalmente, el plazo de un mes podrá ampliarse de forma motivada, conforme a lo previsto en el artículo 98.1 del RLPAP.

En ambos casos podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, bien a la declaración motivada de la subasta como desierta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 113.1 y 2 de la LPAP, las enajenaciones de los bienes inmuebles o derechos sobre los mismos se formalizarán en escritura pública o documento administrativo, en su caso. El adjudicatario, una vez otorgada la escritura pública o documento administrativo, en su caso, deberá inscribirlo en el Registro de la Propiedad y proceder al cambio de titular ante el Catastro.

En dicha escritura pública o documento administrativo, en su caso, se hará constar que el inmueble se enajena como cuerpo cierto y en las condiciones que se consignent, que se darán por conocidas y aceptadas por el adquirente.

#### **Undécima. Pago aplazado**

En el presente supuesto no cabe pago aplazado del precio de los inmuebles.



### **Duodécima. Consulta del expediente**

Los interesados podrán examinar todos los antecedentes y documentos referentes a los bienes objeto de la subasta en el Servicio de Administración Patrimonial de MUFACE, situado en la Plaza Ciudad de Viena, 4, Madrid.

### **Decimotercera. Gastos**

La totalidad de los gastos originados con motivo de las subastas y los necesarios para formalizar la venta correrán a cargo del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.2 del RLPAP. También recaerán sobre el adquirente los gastos de anuncios no gratuitos publicados a lo largo del procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el mismo precepto.

Los impuestos se abonarán según Ley.

Madrid, 28 de agosto de 2017

**EL DIRECTOR GENERAL**

**Antonio Sánchez Díaz**



## ANEXO I

### Modelo de Proposición/Oferata

SUBASTA PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, CON PUJAS AL ALZA, A CELEBRAR CON FECHA ....., PARA LA ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE Nº ..... PROPIEDAD DE MUFACE SITO EN .....

- Inmueble:
- Precio o tipo de salida:
- Dirección:
- Municipio:

Don (a):

Con D.N.I./ N.I.F.:

Y con domicilio en (localidad, calle y número y código postal):

Teléfono:

Actuando en nombre (propio) (o de la Sociedad que representa) ....., con C.I.F. y domicilio fiscal en ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición del inmueble arriba mencionado, **se compromete a adquirir el mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de Euros: (expresar en letra y en número):** ..... ( €).

....., a .....de ..... de .....

Fecha y firma del ofertante

Fdo. Nombre y dos apellidos

SECRETARÍA GENERAL DE MUFACE



## ANEXO II

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca) ..... C.I.F. .... con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en ..... en la calle ..... /plaza ..... avenida ..... C.P. .... y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados) ....., con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento,

### AVALA

A: (Nombre y apellidos o razón social del avalado) ....., con N.I.F. ...., en virtud de lo dispuesto en el artículo ....., para responder de la obligaciones siguientes: poder tomar parte en la licitación de un inmueble, propiedad de MUFACE.

- Inmueble:
- Licitación:
- Dirección:
- Municipio:

Ante: La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) por importe de (en letra): ..... euros, correspondiente al 5 % del tipo de licitación.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión a que se refiere el artículo 1830 del Código Civil, y **con compromiso de pago al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos, ante la cual será depositado de acuerdo con lo previsto en la cláusula segunda del pliego de condiciones.**

El presente aval estará en vigor hasta que MUFACE autorice su cancelación o devolución.

(lugar y fecha) .....

(razón social de la Entidad) .....  
(firma de los Apoderados)

Bastanteo de poderes por la Abogacía del Estado

Provincia: ..... Fecha: ..... Número o Código: .....

Ministerio  
de Hacienda  
y Función Pública



**ANEXO III**  
**(Modelo de declaración responsable del licitador)**

SUBASTA DE INMUEBLE .....,  
a celebrar en los Servicios Centrales de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado en  
Madrid, con fecha:.....

D. .... N.I.F.: .....  
con domicilio en.....  
en nombre propio ó (tachar lo que no proceda) como representante de la Empresa  
.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE (tachar lo que no proceda) que no estoy incurso que la citada empresa  
o no está incurso en ninguna de las situaciones que indica la cláusula cuarta del Pliego de Condiciones que  
rige la subasta arriba indicada.

En ..... a ..... de ..... de 20

Fdo.:



#### ANEXO IV

(Sello Registro de entrada)

- Nombre y apellidos / o razón social del ofertante:

.....

- Oferta para la adquisición del inmueble propiedad de MUFACE:

- Inmueble número: .....

- Precio o tipo de salida (.....): .....

- Fecha celebración subasta: .....